

Núm. 39.064

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Advertido error en la determinación de la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Policía Local cuyas Bases de Convocatoria fueron publicadas en el BOPE de 17 de agosto de 2010 al haber omitido que la designación de uno de los vocales se realizará a propuesta de la Comunidad Autónoma de Aragón, por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de esta misma fecha se ha procedido a subsanar dicho error, modificando la Base Quinta en lo relativo a la composición del Tribunal que quedará como sigue:

“El tribunal calificador, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será nombrado por la Alcaldía. La pertenencia de los miembros a dicho tribunal será a título individual y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Un funcionario del Ayuntamiento de Grupo A1 designado por la Alcaldía.

Vocales.

Un mando de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcañiz designado por la Alcaldía.

Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía a propuesta de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un funcionario designado a propuesta de la Junta de Personal funcionario del Ayuntamiento.

El Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como secretario del tribunal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal que contarán con suplentes, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y habrán de ser funcionarios de carrera”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz, 28 de octubre de 2010.-El Secretario, (ilegible).

Núm. 38.973

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 1 de octubre de 2010 se ha aprobado expediente de contratación de la explotación del bar sito en Glorieta “Telmo Lacasa” mediante concesión administrativa, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección Contratación).

C) Número de expediente: 335/10.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Contratación explotación bar sito en Glorieta “Telmo Lacasa” mediante concesión.

B) Lugar de ejecución: Alcañiz.

C) Plazo de ejecución: Cinco años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta completar un total de diez años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.

4.- Presupuesto base de la licitación.

A) Importe: 3.000 €, IVA excluido, al alza.

5.- Garantías.

A) Provisional: No se exige.

B) Definitiva: 6.000 €.

6.- Obtención de información y documentación.

A) Entidad: Ayuntamiento de Alcañiz, Plazo de España 1 44600 Alcañiz. Telf.: 978 870565, Fax: 978870033.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Ninguno.

8.- Presentación de ofertas.

A) Plazo de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA sección Teruel.

B) Documentación a presentar: La expresada en la Base 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

D) Admisión de variantes:

No se admiten variantes.

9.- Criterios de adjudicación.

A) Menor precio ofertado, hasta 35 puntos.

B) Memoria descriptiva de la actividad, hasta 20 puntos.

C) Mejoras a aportar por los licitadores sin coste para la Administración, hasta 10 puntos.

10.- Apertura de sobres.

A) Lugar: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

B) Fecha y Hora: Se comunicará previamente a los licitadores.

C) Mesa de Contratación: Estará compuesta por:

-Presidenta: Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya.

-Vocales: Arquitecta Municipal, Técnico de Medio Ambiente, Técnico de Contratación e Interventor Municipal.

-Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.

11.- Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 600 €.

12.- Página web donde puede obtenerse mayor información:

Página web municipal:

www.alcaniz.es/perfildecontratante

Alcañiz, 19 de octubre de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Amor Pascual Carceller.

Núm. 39.058

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la Relación Anexa, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para hacerles saber que se han iniciado los expedientes sancionadores por abandono de vehículos en la vía pública, conforme se detalla en la Relación Anexa.

Los citados expediente obran en la UNIDAD DE SANCIONES de la Policía Local de Alcañiz, ante el

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si no se presentan alegaciones, esta notificación tendrá carácter de Propuesta de Resolución.

Caso de que alguno de los relacionados en el anexo no sea el propietario del vehículo responsable de la infracción, deberá comunicar a la Oficina Instructora el nombre y domicilio del mismo, dentro del plazo de diez días, advirtiéndoles que, si no se lograse la identificación del mismo, podrá verse Ud. Obligado al pago de la multa que corresponde a la infracción denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que procedan.

El importe de la sanción individual es de 601,02 euros.

Forma de pago: Ingreso en alguna de las cuentas corrientes bancarias que a continuación se indican, expresando claramente el número del expediente:

Ibercaja 2085-3903-31-0300012828.

CAI 2086-0604-29-0700000465.

BSCH 0049-2313-64-1110114390.

Alcañiz, 25 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

RELACIÓN ANEXA				
EXP. Nº	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR
240	B-8107-LT	OPEL	KADETT 1.4	Agustina Rambla de las Eras

Núm. 39.094

ORIHUELA DEL TREMEDAL

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal de fecha 4 de noviembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de REDACCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y DEL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES DE ORIHUELA DEL TREMEDAL, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 148/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Redacción del Proyecto Museográfico y del diseño, suministro e instalación del equipamiento del Centro de Interpretación de la Reserva de Caza Montes Universales en Orihuela del Tremedal.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Teruel y Perfil del Contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de octubre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Neto 245.338,98 euros. IVA 18% 44.161,02. Importe total 289.500,00 euros.